

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:30 horas del día 12 de agosto de 2021, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva ubicadas en: Luis Donald Colosio número 703, tercer piso, Colonia Valle Real, de ésta Ciudad; para celebrar la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que el artículo 88, fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que tiene entre sus funciones; el confirmar, modificar o revocar, las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia, realicen los titulares de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados. En esta misma fecha, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia; Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, en su carácter de Presidente del Comité; Lic. Mauricio Contreras Montoya, como Secretario y Lic. Alan Álvarez Flores, como Vocal, con el fin de analizar las solicitudes de información turnadas a este Comité por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva y se revise y, en su caso, se resuelva respecto a la clasificación de la información propuesta por la Unidad de Transparencia, al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum
- 2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de clasificación de la información como confidencial emitida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00557521, presentada por el C. Rodrigo Romero Grajales.
- 3.- Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.**

Se da cuenta que se encuentran presentes el Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, Director de Diagnóstico y Políticas Públicas, Lic. Mauricio Contreras Montoya, Titular de la Unidad de Transparencia, y el Lic. Alan Álvarez Flores, Titular de la Unidad de Capacitación, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente del Comité de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva.

El Secretario del Comité de Transparencia señaló que estando presentes todos los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.

**2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de clasificación de la información como confidencial, emitida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar contestación a la solicitud de acceso a**

**la información con número de folio 00557521, presentada por el C. Rodrigo Romero Grajales, en la que solicita:**

*“Título y Cédula Profesional de los directores de la Secretaría Ejecutiva Estatal Anticorrupción del estado de Coahuila de Zaragoza”*

Dentro de este punto, el Lic. Mauricio Contreras Montoya, procedió a dar lectura a la solicitud de acceso a la información pública, recibida por la Unidad de Transparencia de este organismo. Dicha solicitud fue interpuesta a través del sistema electrónico para la recepción de solicitudes del Estado de Coahuila de Zaragoza, indicando como sujeto obligado para dar respuesta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, y registrada bajo número de folio 00557521, mediante la cual solicita la información consistente en: *“Título y Cédula Profesional de los directores de la Secretaría Ejecutiva Estatal Anticorrupción del estado de Coahuila de Zaragoza.”*

El Comité de Transparencia procedió a analizar la solicitud de acceso a la información expuesta. Dicho análisis, tomó en consideración lo dispuesto por el artículo 3, fracciones I, XI, XVII y XXX, 4, 5, 68 y 69 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismos que definen los datos personales, la información confidencial, la protección de datos personales y la obligación de los sujetos obligados a realizar versiones públicas de los documentos que contengan información clasificada como reservada o que sea confidencial.

Asimismo, se desprende que conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá realizar las versiones públicas de los documentos requeridos en la solicitud de información interpuesta por el C. Rodrigo Romero Grajales, toda vez, que la documentación requerida en la solicitud de información con número de folio 00557521, contiene datos confidenciales.

En virtud de lo anterior, se procede a dictar el siguiente:

#### **ACUERDO CT/006/2021**

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se confirma la determinación de clasificación de la información como confidencial. Asimismo, se ordena a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva realizar la versión pública de los documentos requeridos en la solicitud de información pública con número de folio 00557521.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2021, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de los integrantes, en presencia del Secretario, emite el siguiente acuerdo mediante el cual se confirma la declaración de determinación de clasificación de la información confidencial de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00557521, presentada por el C. Rodrigo Romero Grajales, mismo que se resuelve en los siguientes términos:



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se confirma la declaración de la determinación de clasificación de información confidencial de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00557521, presentada por el C. Rodrigo Romero Grajales, mediante la cual solicita título y cédula profesional de los directores de la Secretaría Ejecutiva Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Se ordena a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizar las versiones públicas de los documentos requeridos en la solicitud de información con número de folio 00557521 a nombre del C. Rodrigo Romero Grajales, respecto a la versión pública de los títulos y cédulas profesionales de los directores de la Secretaría Ejecutiva Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.-** Se ordena a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a comunicar el presente acuerdo al solicitante de la información, mediante la emisión de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00557521, realizada por el C. Rodrigo Romero Grajales.

#### 5.- Clausura de la Sesión.

Se da por concluida la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 15:00 horas del día 12 de agosto de 2021. Se levanta acta que consta de tres fojas, firmada por los integrantes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar.

---

**Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe**  
Presidente del Comité de Transparencia

---

**Lic. Alan Álvarez Flores**  
Vocal del Comité de Transparencia

---

**Lic. Mauricio Contreras Montoya**  
Secretario del Comité de Transparencia